



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO**

**DE LA**

**COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS  
ADICIONES CIA. LTDA**

**CUANTIA: USD \$49.500,00**

**QUITO, 26 DE MAYO DEL 2011**

**XX**

**DI: 02 COPIAS**

**DB.-**

0000002

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE  
CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA.**



DE: USD. 500,00  
A: USD. 50.000,00  
AUMENTO: USD. 49.500,00

**DI: 3 COPIAS**

**JP.**

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY JUEVES, VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR: MARIO ALFONSO NOBOA CORONEL, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A QUIEN DE CONOCER DOY FE: EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE, COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA., CONTENIDA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, EL SEÑOR MARIO ALFONSO NOBOA CORONEL, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA., CONFORME LO CERTIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; Y QUIEN ESTÁ DEBIDAMENTE FACULTADO Y AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ LEGAMENTE ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CINCO Y FUE DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.- **DOS PUNTO DOS.-** MEDIANTE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA. CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, QUITO, ECUADOR, SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, SE DECIDIÓ POR UNANIMIDAD REALIZAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA.-

**CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- UNO)** CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA., SE RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 500,00) A CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 50.000,00) MEDIANTE LA EMISIÓN DE CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS NUEVAS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) CADA UNA.-

**DOS)** LAS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS NUEVAS PARTICIPACIONES CON LAS QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA. FUERON SUSCRITAS Y PAGADAS EN SU TOTALIDAD POR LA COMPAÑÍA TEAMSOURCING HOLDING GROUP SERVICIOS LIMITADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE.-

**CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO.-** APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTICULO SÉPTIMO, EL



CUAL EN LO POSTERIOR DIRÁ LO SIGUIENTE: "ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL E INTEGRACION.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESTARÁ FORMADO POR LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS, SIENDO SU MONTO DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 50.000,00) DIVIDIDOS EN CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1, 00) CADA UNA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

| SOCIO                                           | CAPITAL ACTUAL USD | CAPITAL SUSCRITO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS USD | CAPITAL SUSCRITO EN NUMERARIO USD | CAPITAL PAGADO USD | NO. PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|-------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|---------------------|------------|
| MARIO ALFONSO NOBOA CORONEL                     | 2,00               |                                                        |                                   | 2,00               | 2                   | 0.004%     |
| ESTEBAN ALBERTO FABARA PADILLA                  | 498,00             |                                                        |                                   | 498,00             | 498                 | 0.996%     |
| TEAMSOURCING HOLDING GROUP INVERSIONES LIMITADA |                    | 49.495,00                                              | 5,00                              | 49.500,00          | 49.500              | 99%        |
| TOTAL                                           | 500.00             | 49.495,00                                              | 5,00                              | 50,000             | 50.000              | 100%       |

**CLAUSULA QUINTA: CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** EL COMPARECIENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS QUE APROBÓ EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO



DE LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA.; QUE LA INFORMACIÓN Y VALORES QUE AMPARAN EL AUMENTO DE CAPITAL, ASÍ COMO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE RESPALDADOS EN LOS LIBROS SOCIALES Y CONTABLES DE LA COMPAÑÍA. ADEMÁS DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU REPRESENTADA A LA FECHA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL ESTADO NI CON NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO MIGUEL MALDONADO RUIZ, MATRICULA NUMERO DIEZ Y SIETE DOS MIL NUEVE SIETE OCHO NUEVE (17-2009-789) DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

SR. MARIO ALFONSO NOBOA CORONEL  
GERENTE GENERAL

LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA.

C.C. 0602727658

C.V.



EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION

CIUDADANIA: 060277765-8

NOBOA CORONEL MARIO ALFONSO  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO

DE NACIMIENTO: 1977

IDENTIFICACION: 0230 01514 N  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 LIZARZABURO 1977



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E39481644E

CASADO MARIA A SANDARA BARRERA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MARIO ALFONSO NOBOA  
 FERNY DELICIA CORONEL

DITO: 26/11/2007

IDENTIFICACION: 26-1178719

REN 2630835



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

193-0021 NUMERO  
 0602777658 CÉDULA

NOBOA CORONEL MARIO ALFONSO

CHIMBORAZO PROVINCIA  
 MALDONADO PARROQUIA

RIOBAMBA CANTÓN

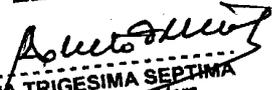
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NADA ME OPONGO QUE LA PRESENTE ES EL FOTOCOPIADO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 DE FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE Mayo DEL 2011

EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Quevedo Mera  
 Quito - Ecuador

531161

0000005



D.M. de Quito, 27 de Mayo de 2010

Sr.  
Mario Alfonso Noboa Coronel  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA., llevada a cabo el día 27 de mayo de 2010, resolvió designarlo para ocupar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de 2 años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y los Estatutos.

En su calidad de Gerente General, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía.

La compañía LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada el 28 de enero de 2005 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de febrero del 2005, bajo el numero 469, tomo 136.

La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

  
Ab. Miguel Maldonado Ruiz  
C.C. 1715821870

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, HOY 27 DE MAYO DE 2010 ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA., EN EL D.M. QUITO.

  
Mario Alfonso Noboa Coronel  
C.C. 060277765-8

CERTIFICO la aceptación del nombramiento que antecede con fecha 27 de Mayo de 2010.

  
Ab. Miguel Maldonado Ruiz  
C.C. 1715821870

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6906** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** Quito, a **7 JUN. 2010**



  
REGISTRO MERCANTIL

M

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 02 DE ABRIL DEL 2011

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICTONES CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de marzo de 2011, a las 9:00 horas, las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Jorge Drom 39-44 y Alfonso Pere Centro de oficinas Iñaquito I, oficina 501 de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:



1. Mario Alfonso Noboa Coronel propietario de dos (2) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una.
2. Esteban Alberto Fabara Padilla propietario de cuatrocientas noventa y ocho (498) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.

Asiste como invitada la compañía TEAMSOURCING HOLDING GROUP INVERSIONES LIMITADA debidamente representada por el señor Armando Javier Coronel Villacrés, de acuerdo al poder que se adjunta al expediente de la presente acta.

Actúa como Presidente de la Junta General el señor Armando Javier Coronel Villacrés y como secretario ad-hoc el señor Mario Alfonso Noboa Coronel, por así decidirlo por unanimidad la Junta General Extraordinaria y Universal de socios.

Al estar presente el 100 % del capital pagado, la presente Junta General Extraordinaria de socios se constituye en Universal, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente la declara instalada y pide a Secretaría que de lectura al orden del día:

1. Aumento del Capital Social de Compañía.
2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía.
3. Inclusión del nuevo socio de la compañía.

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el primer punto del orden del día:

**1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta General quien manifiesta que debido a las necesidades comerciales de la compañía y a la propuesta de la compañía TEAMSOURCING HOLDING GROUP INVERSIONES LIMITADA de ingresar como participante del capital social de la empresa a través del aporte de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 49.500,00) es necesario aumentar el capital social de la compañía de quinientos dólares de los Estados Unidos de America (USD. 500,00) a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de America (USD. 50.000,00).

La Junta General extraordinaria y universal de socios pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos aceptar la propuesta de la compañía TEAMSOURCING HOLDING GROUP INVERSIONES LIMITADA de incorporarse como socio de la

compañía y por tanto autoriza por unanimidad aumentar el capital social de la compañía a CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 50.000,00) mediante la emisión de cuarenta y nueve mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de America (USD. 1,00) cada una. Los socios Mario Alfonso Noboa Coronel y Esteban Alberto Fabara Padilla renuncian a su derecho de suscripción de nuevas participaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Compañías y en esta misma Junta General Extraordinaria de socios autorizan por unanimidad a la compañía Teamsourcing Holding Group Inversiones Limitada la suscripción de cuarenta y nueve mil quinientas participaciones (49.500) de la compañía, por un valor de USD 49,500 dólares de los Estados Unidos de Norte América, de los cuales USD 49,495 serán pagados mediante compensación de créditos, y USD 5,00 mediante aporte en numerario antes de la suscripción de la escritura de aumento de capital de la compañía.

El Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios solicita al Secretario, de lectura del segundo punto del orden del día para su resolución.

## 2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA.

En razón del Aumento del Capital Social de la Compañía, el Presidente de la Junta General Extraordinaria y universal manifiesta que es necesario reformar el Estatuto Social, toda vez que se debe indicar el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES Cia. Ltda.

Los socios luego de varias deliberaciones por unanimidad resuelven modificar el artículo séptimo del Estatuto Social de la Compañía, el cual en lo posterior dirá lo siguiente:

“ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL E INTEGRACION.- El capital social de la compañía estará formado por las aportaciones de los socios, siendo su monto de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 50.000,00) divididos en cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de America (USD.1, 00) cada una de acuerdo al siguiente cuadro de Integración de capital:

| Socio                                           | Capital Actual USD | Capital Suscrito mediante Compensación de Créditos USD | Capital Suscrito en numerario USD | Capital Pagado USD | No. Participaciones | Porcentaje  |
|-------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|---------------------|-------------|
| Mario Alfonso Noboa Coronel                     | 2,00               |                                                        |                                   | 2,00               | 2                   | 0.004%      |
| Esteban Alberto Fabara Padilla                  | 498,00             |                                                        |                                   | 498,00             | 498                 | 0.996%      |
| Teamsourcing Holding Group Inversiones Limitada |                    | 49.495,00                                              | 5,00                              | 49.500,00          | 49.500              | 99%         |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>500,00</b>      | <b>49.495,00</b>                                       | <b>5,00</b>                       | <b>50,000</b>      | <b>50.000</b>       | <b>100%</b> |

### 3. INCLUSIÓN DEL NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA.

En lo referente a este punto del orden del día la presidencia señala que una vez efectuado el aumento de capital de la compañía, se debe inscribir al nuevo socio en el libro de participaciones y socios de la misma.



Luego de un intercambio de opiniones la Junta General de Socios resuelve por unanimidad incluir a la Compañía TEAMSOURCING HOLDING GROUP INVERSIONES LIMITADA como nuevo socio de la compañía, y dispone su inscripción en el libro de participaciones y socios de la compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios igualmente decide por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía, para que comparezca y suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía resuelto en esta Junta General y para que realice todos los actos societarios, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se inscriba esta resolución y la escritura correspondiente en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que emita los nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente Junta General. Así como se autoriza por unanimidad al Doctor José Luis Barzallo y al Abogado Miguel Maldonado Ruiz para que realicen, conjunta o separadamente, todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual el Secretario da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna. El señor Presidente levanta la sesión a las 11h00.

Para constancia firman los presentes.

Gabriel Alvarez Hernandez  
Por Socio- Presidente de Junta.  
Representante del socio  
Esteban Alberto Fabara Padilla ✓

Mario Alfonso Noboa Coronel  
Sócio- Secretario ✓

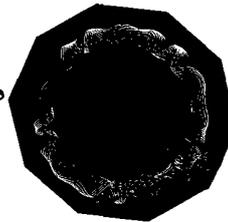
TEAMSOURCING HOLDING GROUP INVERSIONES LIMITADA  
Armando Javier Coronel Villacrés

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE  
CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA.- DEBIDAMENTE  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTISEIS DE MAYO  
DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Vera  
Quito - Ecuador



0000008

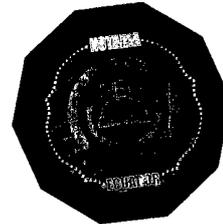


**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003254 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA. EN QUITO A, UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

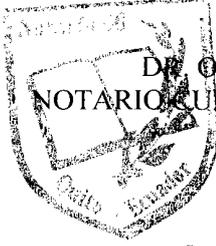
*Roberto Dueñas Vera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
D. Roberto Dueñas Vera  
Quito - Ecuador



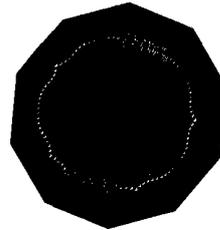
ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003254, dictada el veinte y dos de Julio del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías, de Quito, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y Reforma de estatutos de LATINOAMERICA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Trigésimo Séptima del Cantón Quito, el veinte y seis de Mayo del dos mil once.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y ocho de Enero del dos mil cinco.- Quito, a los dieciocho días del mes de Agosto del dos mil once.-



Dr. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

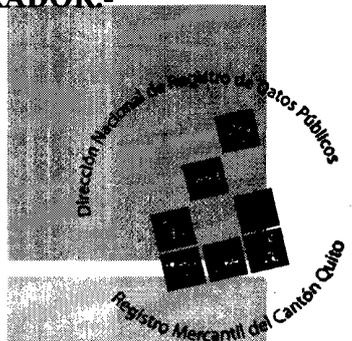


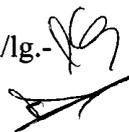
0000010



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de julio del 2.011, bajo el número **2825** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 469 del Registro Mercantil de diez y seis de febrero del año dos mil cinco, a fs 414, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA.**", otorgada el 26 de mayo del 2.011, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36982.-** Quito, a veinticuatro de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.- 



RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003254

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de mayo de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 3077 de 21 de julio de 2011; y, el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 477 de 18 de julio de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

MEMORANDO DE  
OTRO NOTARIO  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital de US \$ 500,00 a US \$ 50.000,00; y, la reforma de estatutos de LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de mayo de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de julio de 2011

  
Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 153126  
Tr. 01.1.11.000556

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 2528  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año  
Quito, a..... 24 AGO 2011.....

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

*Dr. Rubén Enrique Aguirre López*

 REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

